

CIRCULAR N° 00349/024 /ct

Montevideo, 04 de enero de 2024.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Circular N° 19714/2019.

A solicitud del Presidente del Organismo, Dr. Guillermo Fossati y de la Presidencia del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), se recuerda que mantiene su vigencia la Circular de Directorio N° 19714/2019 referida a la constitución, cometidos y facultades del citado Instituto, como una institución del Poder Legislativo.

Se reitera que el Mecanismo de Recepción y Abordaje de Situaciones de Violencia Institucional (MERA VI), conforme a lo dispuesto por Resoluciones de Directorio Nos. 2366/2017 y 0748/2019, es la vía de comunicación del Instituto con la INDDHH. Por esta razón se solicita se informe al momento de recibir visitas en los Centros; y al momento de responder la información solicitada, se envíe copia al mail: violenciainstitucional@inau.gub.uy

Asimismo, se recuerda que el MERA VI queda a disposición ante cualquier consulta a través del mail y del teléfono 29150712, internos 486 y 488.

Dada la naturaleza de la temática, se solicita rápido diligenciamiento en todos los puntos establecidos por la presente Circular.

Para mejor proveer se adjunta copia de la Circular N° 19714/2019.



Cr. Álvaro Pantín
Secretario General (Enc.)
Dirección General
INAU